

De lute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

de las Aguas desta Buerta. Acordo que los Cavalleros
Comisarios de las dhas. Reguas mayores provienen
se limpien y reparen su dilacion alguna, y lo mismo se
execute por lo respectivo á las menores, y Circunvecinos,
procediendo contra los Procuradores de los dhas. Regueros
á lo que haya lugar; En quanto al costo de los vasos
principales, se certifique de lo que respectivamente
tenia cada uno, y se lleve á la Junta de Propios para
que los libre y enjuicia con la debida formalidad y
Justificacion.

Se compongan los Caminos á la mayor brevedad de los Caminos de esta Buerta por las abundantes lluvias
inundaciones que han ocurrido desde principio de este mes
y se hizo presente la providencia dada por el Sr. Conde para
para que los Diputados de esta Buerta compongan los malos
paros, previendo a ello a los vecinos confinantes, á cuyo
fin ha expedido su Real Cédula, pero sin embargo por la
muchas Aguas que se arrojan de los Circunvecinos,
y lo entranquinadas que estan las Reguas menores